



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0518-2012-GORE-ICA/PR

Ica, 28 NOV. 2012

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 00222-2012-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

Que, con la finalidad de poner en consideración el Oficio N° 00222-2012-GORE-ICA/PPR del 26 de noviembre del año dos mil doce, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quién solicita que mediante acto resolutivo se le autorice a conciliar con la señora **ANDREA CASTRO JIMENEZ** realizando una Transacción Extrajudicial con la finalidad de que se pueda dar inicio a los trabajos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Provincia de Nasca que guarda relación con la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca-Vista Alegre Ica", toda vez que con dicha señora la Procuraduría viene litigando por ante el Juzgado Especializado en la Civil de Nasca y ante la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Nasca, sobre Interdicto de Retener y Usurpación Agravada respectivamente, Proceso Civil iniciado por ella sobre Interdicto de Retener respecto a los terrenos donde se va a construir la Planta de Tratamiento y sobre el cual aduce tener posesión desde hace muchos años atrás, mientras que el Proceso Penal ha sido interpuesto por esta Procuraduría, precisamente por obstaculizar los trabajos en dicha área de terreno, ahora de propiedad del Gobierno Regional de Ica destinado exclusivamente para tal fin, procesos signados con los Nos. 379-2011 y 090-2012, los mismos que se encuentran en pleno trámite y transacción mediante el cual la señora **ANDREA CASTRO JIMENEZ**, se compromete a dejar libre dicha área de terreno para que empiecen los trabajos de la obra, mientras que el Gobierno Regional la reubica en un área remanente de 4.5 hectáreas que se encuentran al lado oeste de dicha planta como área libre que no va ser utilizada en la construcción de la planta, todo ello a efecto de que se cumpla con la ejecución de dicha obra.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales";

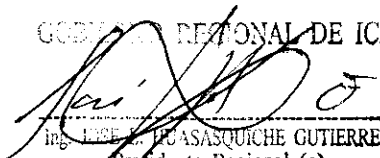
Estando al Acta de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para **CONCILIAR** con la señora **ANDREA CASTRO JIMENEZ** realizando una Transacción Extrajudicial con la finalidad de que se pueda dar inicio a los trabajos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Provincia de Nasca, que guarda relación con la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca-Vista Alegre Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JOSÉ LUIS CASASQUICHE GUTIERREZ
Presidente Regional (e)



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Noviembre del 2012
Of. Circular N° 1805-2012-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

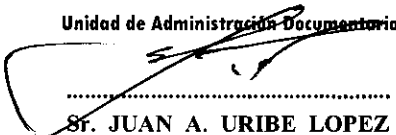
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0518- 2012** de fecha **28-11-2012**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)